

APRUEBA MODIFICACION CONVENIO DE
TRANSFERENCIA DE RECURSOS QUE
INDICA.

DECRETO EX. N° 2736

MELIPILLA, 13 NOV. 2014

LA ALCALDÍA DECRETO HOY LO SIGUIENTE:

VISTOS:

- a) La Modificación Convenio de Transferencia de Recursos, suscrito con fecha 15 de octubre de 2014, entre Secretaría Regional Ministerial de Desarrollo Social, de la Región Metropolitana y la Ilustre Municipalidad de Melipilla;
- b) La Resolución Exenta N° 0821-2014/SPS, de fecha 04 de noviembre de 2014, del Secretario Regional Ministerial de Desarrollo Social Región Metropolitana de Santiago;
- c) El Ordinario N° 2041, de fecha 05 de noviembre de 2014, de la Secretaría Regional Ministerial de Desarrollo Social Región Metropolitana;
- d) El Memorándum N° 1054, de fecha 11 de noviembre de 2014, del Director de la Dirección de Desarrollo Comunitario;
- e) Las facultades conferidas por la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones;

DECRETO:

1.- APRUEBASE, la **Modificación Convenio de Transferencia de Recursos, Aplicación de la Ficha de Protección Social**, suscrito con fecha 15 de octubre de 2014, entre la **Secretaría Regional Ministerial de Desarrollo Social de la Región Metropolitana de Santiago**, RUT N° 60.105.000-5, en adelante, la "SEREMI", representada por su Secretaria Regional Ministerial de Desarrollo Social, doña María Eugenia Fernández A. ambos domiciliados para estos efectos en Bandera N° 46, Piso 3, Comuna de Santiago, Región Metropolitana de Santiago, y la Ilustre Municipalidad de Melipilla, en adelante, "La Municipalidad", representada por su Alcalde don Mario Gebauer Bringas, ambos domiciliados para estos efectos en Calle Silva Chávez N° 480, Comuna de Melipilla, Región Metropolitana de Santiago.

Anótese, comuníquese y archívese.



JORGE GUAICO MADRID
SECRETARIO MUNICIPAL

JGM/ABS/ygs.-

DISTRIBUCIÓN:

- Administración Municipal
- Secretaría Municipal
- Dirección Administración y Finanzas
- Dirección de Control
- Dirección Asesoría Jurídica
- Dirección Desarrollo Comunitario
- SECPLA
- Tesorería Municipal
- SEREMI Desarrollo Social
- ARCHIVO OFICINA DE PARTES/



MARIO GEBAUER BRINGAS
ALCALDE
I. MUNICIPALIDAD DE MELIPILLA